

Re: COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES SOBRE LA LMCN.- ADQUISICIÓN DE PISO, PEGAMENTO PARA PISO, TOLDOS, MESAS Y SILLAS ID N° 454925

Desde WINNET S.A. <winnetpy@gmail.com>

Fecha Mar 5 Nov 2024 10:29

Para MUNICIPALIDAD DE PIRAPO MUNICIPALIDAD <muniuocpirapo@hotmail.com>

Acuso recibo.

El mar, 5 de nov de 2024, 07:23, MUNICIPALIDAD DE PIRAPO MUNICIPALIDAD <muniuocpirapo@hotmail.com> escribió:  
**COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES SOBRE LA LMCN.- ADQUISICIÓN DE PISO, PEGAMENTO PARA PISO, TOLDOS, MESAS Y SILLAS ID N° 454925**

Pirapó, 04 de noviembre de 2024

Señores: WINNET S.A.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, en cumplimiento a lo establecido en la LEY DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS N° 7021/22, y el DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR LMCN.- ADQUISICIÓN DE PISO, PEGAMENTO PARA PISO, TOLDOS, MESAS Y SILLAS ID N° 454925 se a dictado la **Resolución 257/2024** por la cual se **ADJUDICA A LA EMPRESA WINNET S.A. RUC 80100503 - 5 CUYO REPRESENTANTE ES EL SEÑOR ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON C.I.N° 2.888.010** para la LMCN.- ADQUISICIÓN DE PISO, PEGAMENTO PARA PISO, TOLDOS, MESAS Y SILLAS ID N° 454925

Sin otro particular Atentamente.

C.P.N. ALEJANDRO MAIDANA  
U.O.C MUNIC. DE PIRAPÓ

Se adjuntan todas las documentaciones requeridas, según llamado



**Nuestra Misión:** “Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país”

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 257/2.024.-

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional “ADQUISICIÓN DE PISO, PEGAMENTO PARA PISO, TOLDOS, MESAS Y SILLAS” CON ID: 454925.** -----

### VISTO

El dictamen de fecha 24 de octubre de 2.024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional “ADQUISICIÓN DE PISO, PEGAMENTO PARA PISO, TOLDOS, MESAS Y SILLAS” CON ID: 454925. -----

### CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa WINNET S.A. CON RUC N°. 80100503-5 dentro del marco de la LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional “ADQUISICIÓN DE PISO, PEGAMENTO PARA PISO, TOLDOS, MESAS Y SILLAS” CON ID: 454925”. -----

Que, la oferta presentada por las empresas empresa WINNET S.A. CON RUC N°. 80100503-5 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.024, para el Objeto del Gasto 425 Y 541 -30-1-7; recursos GENUINO a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...”. -----

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7.021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... -----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 “Orgánica Municipal” establece que “serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal ejercer la representación legal de la Municipalidad”. -----



**Nuestra Visión:** “Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad”

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: [munipirapo@hotmail.com](mailto:munipirapo@hotmail.com)  
Dirección: Avda. Japón e Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa





# Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay



**Nuestra Misión:** “Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país”

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Pirapó; -----

## RESUELVE

**Art. 1º. ADJUDICAR LA LICITACION POR MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL A empresa WINNET S.A. (representada por el Sr. Roberto Rodríguez Arias y María Carolina Rodríguez Arias) CON RUC N°. 80100503-5 para la “ADQUISICIÓN DE PISO, PEGAMENTO PARA PISO, TOLDOS, MESAS Y SILLAS” CON ID: 454925 de la siguiente manera: COMO SIGUE: Lote 1 - PISO Y PEGAMENTO PARA PISO GS 38.135.940 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA GUARANIES). Lote 2 - TOLDOS, MESAS Y SILLAS GS 57.679.340 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA GUARANIES).**

**TOTAL GENERAL: 95.815.280 (NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA GUARANÍES)**

**Art. 2º. DESIGNAR como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS A LORENA MAGALY MARTINEZ VALENZUELA con C.I. N° 5.184.623 del llamado enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución.** -----

**Art. 3º DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 7.021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

**Art. 4º COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Pirapó, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. -----



*Juan Andrés López Chávez*  
C. Ing. Juan Andrés López Chávez

Secretario General



*Milades Flores Cubilla*  
Milades Flores Cubilla

Intendente Municipal

**Nuestra Visión:** “Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad”

Teléfono: (0768) 245260 – Tel. Fax: (0768) 245502 E-mail: [munipirapo@hotmail.com](mailto:munipirapo@hotmail.com)  
Dirección: Avda. Japón e Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

